



2023002646

17/04/2023 11:56

ANEXO II

· MODELO DE COMUNICACIÓN POR UNA JUNTA ELECTORAL A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL Y, EN SU CASO, A LA JUNTA ELECTORAL DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA, DE CONSTITUCIÓN VÁLIDA DE COALICIONES ELECTORALES

ELECCIONES AUTONOMICAS y LOCALES 2023

COALICIONES ELECTORALES CONSTITUIDAS

ANTE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE TARANCON

Denominación de la coalición electoral:	+ CUENCA AHORA - ESPAÑA VACIADA
Partidos integrantes:	CUENCA DECIDE CANDIDATURA DE CUENCA CUENCA AHORA ESPAÑA VACIADA
Ambito:	BARAJAS DE MELO VELLISCA TARANCON

Denominación de la coalición electoral:	
Partidos integrantes:	
Ambito:	

JEC 2023002646 17/04/2023 11:56

cve: BOE-A-2016-3773
Verificable en <http://www.boe.es>

ANEXO I

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES MUNICIPALES 2023

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En Cuenca, a 13 de Abril de 2023

REUNIDOS

D./D.ª
Cruz Fernández Mariscal
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Cuenca Ahora
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
Coordinador General

D./D.ª
Dámaso Matarranz López
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Cuenca Decide
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
Coordinador

D./D.ª
Jesus Neira Guzmán
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Candidatura de Cuenca
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):


D./D.ª
Inmaculada Sáenz González
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
España Vacía
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
Coordinadora General

JFC 2023002646 17/04/2023 11:56

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, rigiéndose ésta por el siguiente

PACTO DE COALICIÓN

1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral


Denominación de la coalición electoral:
+ Cuenca Ahora - España Vacuada
siglas de la coalición electoral:
+CU - EV
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):


2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:
La Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, presentando candidaturas en la provincia de Cuenca y sus municipios.

JFC 2023002646 17/04/2023 11:56

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción: En todos los municipios de la provincia de Cuenca
Denominación de la coalición electoral: +Cuenca Ahora - España Vacuada
siglas de la coalición electoral: +CU - EV
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg): 

Circunscripción:
Denominación de la coalición electoral:
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):

JFC 2023002646 17/04/2023 11:56

3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)

**CUENCA
AHORA**

4. Órganos de dirección y coordinación

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44.2 de la LOREG se creará por los miembros de la coalición, un Consejo Directivo integrado por:

- 1 miembro designado por Cuenca Ahora: D. Cruz Fernández Mariscal
- 1 miembro designado por Cuenca Decide: D. Dámaso Matarranz López
- 1 miembro designado por Candidatura de Cuenca: D. Jesús Neira Guzmán
- 1 miembro designado por España Vacía: Dña. Inmaculada Sáenz González

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.ª

Cruz Fernández Mariscal

y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

Javier Sáez Berges

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.ª

Pedro Fernández Guillamón

y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

Cruz Fernández Mariscal

JEC 2023002646 17/04/2023 11:56

7. Reparto de subvenciones electorales

La coalición percibirá las subvenciones correspondientes por los escaños y votos obtenidos tanto en las elecciones municipales, como en las autonómicas en la provincia de Cuenca.

El partido Candidatura de Cuenca renuncia expresamente a parte alguna en la asignación de las eventuales subvenciones electorales que puedan corresponder a la coalición.

El Partido Candidatura de Cuenca y el Partido España Vacía declaran, en este acto, que renuncian expresamente a percibir ningún saldo que, en su caso, resulte de los ingresos electorales recibidos para realizar la campaña y de los gastos incurridos en la campaña electoral.

8. Otras cláusulas

La gestión de los recursos de la campaña se hará nombrando un Administrador General que se encargará de administrar los intereses de la Coalición electoral en base a las subvenciones que se puedan recibir tras la celebración de las elecciones.

Los partidos políticos que integran esta coalición deberán establecer un acuerdo de integración de la contabilidad electoral en las cuentas anuales que deban hacer cada una de ellas.

Cada formación política reconocerá en sus cuentas anuales, la parte proporcional que le corresponda en función de la participación establecida en este pacto. Así mismo, se deberá reconocer la parte proporcional que le corresponda de los ingresos electorales percibidos para realizar la campaña y de los gastos incurridos en la campaña electoral.

Si la coalición mantiene su actividad durante toda la legislatura, esta realizará sus propias cuentas anuales en el caso de su disolución cada una de las formaciones integrará en sus cuentas anuales la parte proporcional que le corresponda del patrimonio resultante de la liquidación.

Se nombrará una Mesa de Seguimiento Económico, en la misma proporción establecida en la definición del órgano de dirección de la coalición.

La campaña electoral contará con un presupuesto que se ajustará a una cantidad inferior a los límites contemplados en la Ley Electoral de Castilla-La Mancha para este proceso electoral.

La campaña se financiará, en su caso, con recursos propios de los partidos que integran la Coalición, y con otras formas de financiación previstas en la LOREG.

La distribución de los fondos se hará por separado para cada una de las elecciones, esto es, municipales y autonómicas, llevando contabilidades diferenciadas, financiando la coalición la campaña electoral en función del gasto electoral diferenciado.

Si se utilizan pasarelas de pago o cuentas para obtener microcréditos, se abrirán tres pasarelas de pago, una para Cuenca Ahora, otra para Cuenca Decide y la otra para Candidatura de Cuenca, cada partido, en su caso, tendrá una cuenta abierta para este fin.

Las listas electorales se confeccionarán de acuerdo con los siguientes criterios:

Cada formación política propondrá su lista de candidatos para la convocatoria autonómica o municipal, que deberá ser, en su caso, válida y aprobada por el Consejo Directivo de la Coalición, en el que se delega la facultad última de establecer y aprobar las listas electorales.

Los partidos que forman esta coalición se obligan al cumplimiento del programa electoral y sobre estas bases, al apoyo institucional a los candidatos que se obtengan tras las elecciones, por esta coalición.

ALPHORA

MEMBERS

JEC 2023002646 17/04/2023 11:56

FILED

JFC 2023002646 17/04/2023 11:56